

# GACETA OFICIAL

## ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXI

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, LUNES 14 DE OCTUBRE DE 1974

No. 17.699

### CONTENIDO

#### MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

Contrato No. 83 de 26 de Agosto de 1974, celebrado entre la Nación y Sr. Gonzalo Fernando Tufino M.

#### AVISO Y EDICTOS

### Ministerio de Comercio e Industrias

#### CONTRATO NUMERO No. 83

Entre los suscritos, a saber: LICDO. FERNANDO MANFREDO JR., Ministro de Comercio e Industrias, debidamente autorizado por el Presidente de la República, quien en adelante se llamará LA NACION, por una parte, y por la otra, el señor GONZALO FERNANDO TUFINO MONTANO, geólogo, italiano boliviano, con pasaporte número 28, soltero, mayor de edad, con domicilio permanente en San Martín No. 5958, Cochamba, Bolivia y temporal en Calle Ricardo Arias 7, apartamento 22, ciudad de Panamá, actuando en su propio nombre y representación, y quien en lo sucesivo se denominará el CONTRATISTA, se ha convenido lo siguiente:

##### EL CONTRATISTA se compromete a:

PRIMERO: Prestar sus servicios al Gobierno como geólogo en la Dirección General de Recursos Minerales (Ministerio de Comercio e Industrias) por el período del 16. de agosto al 31 de diciembre de 1974.

SEGUNDO: Trasladarse en el desempeño de sus funciones a los lugares donde sean necesarios sus servicios y fijar su residencia en el lugar donde lo designe su superior inmediato.

TERCERO: Cumplir y scatar las instrucciones que dentro de las obligaciones que contrae recibe directamente del Ministro o por conducto de sus superiores inmediatos.

CUARTO: No hacer uso de la prensa ni de ningún otro medio de divulgación sin la previa autorización del Ministerio de Comercio e Industrias y a no merciarse en la política nacional e internacional del país.

QUINTO: Observar una buena conducta pública y privada, respetando todas las leyes panameñas.

SEXTO: Renunciar a toda reclamación diplomática en lo que respecta al presente contrato y someter cualquiera cuestión que surja en cuanto a interpretación y cumplimiento del mismo a la decisión de los tribunales de la República.

##### EL GOBIERNO se compromete a:

PRIMERO: Utilizar los servicios del señor GONZALO FERNANDO TUFINO MONTANO como geólogo.

SEGUNDO: Pagarle al contratista la suma de B/639.00 (seiscientos treinta y nueve) mensuales brutos con cargo a la partida No. 8.06.03.00.004.8, del actual Presupuesto de Rentas y Gastos del Ministerio de Comercio e Industrias, como única remuneración por sus servicios a partir de la fecha indicada, de los cuales se descontará, el Seguro Social, Impuesto sobre la Renta y el Seguro Educativo.

TERCERO: Suministrarle al CONTRATISTA pasaje de ida y vuelta entre Panamá y Bolivia. En el caso de prorrogarse este contrato por un año más, el pasaje de regreso se le dará al vencirse el segundo.

CUARTO: Concederle al CONTRATISTA un mes de vacaciones con derecho a sueldo después de once meses de servicios continuos, de conformidad con lo establecido por la Ley 121 de 6 de abril de 1943, reformatorio del Artículo 796 del Código Administrativo.

QUINTO: Pagarle al CONTRATISTA los gastos autorizados en que incurra en el desempeño de sus funciones de acuerdo con el plan de trabajo.

SEXTO: Pagarle los gastos de viáticos dentro del país necesarios para las salidas al campo que establece el programa de trabajo, de acuerdo con la tasa establecida para funcionarios panameños.

SEPTIMO: Este contrato podrá ser prorrogado a voluntad de las partes contratantes.

OCTAVO: El presente contrato podrá ser rescindido por cualquiera de las partes mediante aviso dado con treinta (30) días de anticipación.

En caso de rescisión por parte del Gobierno, se pagará el pasaje de regreso a Bolivia del CONTRATISTA. Si la rescisión obedeciere a mala conducta, abandono o descuido de sus obligaciones, el CONTRATISTA no tendrá derecho más que al pago de su sueldo hasta el día de la rescisión y perderá el derecho al pasaje de regreso a Bolivia. Además de estas causas, se agregan las señaladas en el Artículo 68 del Código Fiscal.

# GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR  
HUMBERTO SPADAFORA P

OFICINA:

Editora Renovación, S.A., Vía Fernández de Córdoba (Vista Hermosa). Teléfono 61-8884, Apartado Postal 3-4 Panamá, 9—A República de Panamá.

AVISOS EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

Dirección General del Impuesto  
Para Suscripciones ver a La Administración.

SUSCRIPCIONES

Máximo: 6 meses En la República: \$/6.00  
En el Exterior \$/8.00  
Un año en la República: \$/10.00  
En el Exterior: \$/12.00

TODO PAQO ADELANTASO

Número cuatro: D/3.25. Solicítense en la Oficina de Ventas de Impuestos Oficiales, Avenida Elvío Arango 4-18.

**NOVENA: EL CONTRATISTA** adhará al presente Contrato timbres fiscales por la suma de \$/3.20 más un timbre de "Soltado de la Independencia".

Este Contrato necesita para su validez, la aprobación del Excelentísimo señor Presidente de la República y el refrendo del Contralor General de la República, y para que conste, se firma el presente contrato, a los 26 días del mes de agosto de 1974.

POR EL GOBIERNO

LICDO. FERNANDO MANFREDO JR.  
Ministro de Comercio e Industrias.

EL CONTRATISTA

GONZALO FERNANDO TUFINO MONTANO  
Pasaporte No. 268-72

REFRENDO:

DAMIAN CASTILLO D.  
Contralor General de la República  
REPÚBLICA DE PANAMA.— ORGANO  
EJECUTIVO NACIONAL— MINISTERIO DE  
COMERCIO E INDUSTRIAS.— Panamá 26 de  
agosto de 1974.

A P R O B A D O:

ING. DEMETRIO B. LAKAS  
Presidente de la República

LICDO. FERNANDO MANFREDO JR.  
Ministro de Comercio e  
Industrias

## AVISOS Y EDICTOS

EDICTO EMPLAZATORIO

El que suscribe, Juez Primero del Circuito de Panamá por este medio EMPLAZA a PATRICIA MARILEIN NEWMAN MARTIN, para que dentro del término de diez (10) días, de acuerdo con el Decreto de Gabinete número 113 de 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación de este edicto en un periódico de la localidad comparezca por sí o por medio de apoderado a estar a derecho en el inicio de divorcio propuesto en su contra por su esposo JOSE SANTOS AGUILERA PAJARO.

Se advierte a la emplazada que si no comparece al Despacho dentro del término indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirán todas los trámites del juicio relacionadas con su persona hasta su terminación.

Por tanto se fija el presente edicto emplazatorio en lugar público del Despacho y copias del mismo se entregarán al interesado para su publicación legal, hoy treinta (30) de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro (1974).

El Juez,

(fd) LICDO. IVAN PALACIOS E.  
(fd) Luis A. Barría  
Secretario  
L631247  
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO N°. 148

EL SUSCRITO, JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, POR MEDIO DEL PRESENTE AL PÚBLICO,

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada del señor Charles Edward Wirth, propuesto por su esposa Eleanor Elizabeth Ayers de Wirth en este tribunal, se ha dictado una resolución que dice así:

JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO, Panamá, diecinueve de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro, VISTOS, .....

En consecuencia, el que suscribe, Juez Tercero del Circuito administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, declara la apertura del juicio de sucesión intestada desde la fecha de su deceso o sea el 17

de junio de 1974. Declara a la señora Eleanor Elizabeth Ayers como heredera sin perjuicio de taxas, ordena a que comparezcan a estar a derecho en el juicio todas las personas que tengan algún interés en el mismo, y que se firme el edicto ampliadorio de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

Cópiale y Notifíquese, (fd) Juan S. Alvarado, (fd) Guillermo Morón A. Soto.

Por lo tanto se fija el presente edicto emplazatorio en lugar visible de la Secretaría y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para que contados diez (10) días a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad, comparezcan a estar a derecho en el juicio todas las personas que tengan algún interés en el mismo.

Panamá, diecinueve de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.

El Juez, (fd) Juan S. Alvarado

Guillermo Morón A.  
El Secretario  
L-625403  
(Única Publicación)

## EDICTO No. 293

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Los Santos al público:

## HACE SABER:

Que el señor (a) ANTONIO JOSE VERGARA, vecino (a) del Corregimiento de Los Higos (Los Asientos) Distrito de Pedasi portador (a) de la Cédula de Identidad Personal No. 7 AV-36-564, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud No. 7-098 la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 1 hectáreas 3308.93. metros cuadrados ubicado en Los Asientos, corregimiento de Los Asientos del Distrito de Pedasi de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: TERRENO DE RALOMON VILLARREAL PEREZ  
SUR: CAMINO DE PEDASI A LOS ASIENTOS

ESTE: CALLEJON A LA QUEBRADA EL ROZO

OESTE: TERRENO DE SALOMON VILLARREAL PEREZ

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Pedasi y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Las Tablas, 29 de diciembre de 1969.

Jaime Sierra Tapia  
Funcionario Sustanciador  
Virgilio Tejeira  
Secretario Ad-Hoc

L-239203  
(Única publicación)

## EDICTO No. 204

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Los Santos al público:

## HACE SABER:

Que el señor (a) RAQUIRDO REYES BARAHONA (N.L.) RAQUILDO REYES BARAHONA (Q.U.) vecino (a) del Corregimiento de Los Naranjos (El Cacao) Distrito de Tonosí portador (a) de la Cédula de Identidad Personal No. 7-44-56 ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud No. 7-100 la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 102 hectáreas 0112.23 metros cuadrados, ubicado en Los Naranjos, corregimiento de El Cacao del Distrito de Tonosí de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: TERRENOS DE RAQUIRDO REYES BARAHONA Y BARAHONA, GAVINO VARGARA Y CALLEJON DE ENTRADA AL ANTIGUO CAMINO DE FLORES A RIO VIEJO DEL SOLAR

SUR: TERRENO DE LIBERATA HUERTAS

ESTE: TERRENOS DE RAQUIRDO REYES BARAHONA Y SALVADOR RODRIGUEZ MONTENEGRO

OESTE: TERRENOS DE LEOPOLDO GONZALEZ Y BOLIVAR GARCIA

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Tonosí y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Las Tablas, 31 de diciembre de 1969.

Jaime Sierra Tapia  
Funcionario Sustanciador  
Virgilio Tejeira  
Secretario Ad-Hoc

L-239216  
(Única publicación)

## EDICTO No. 1-02-70

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de BOCAS DEL TORO, al público;

## HACE SABER:

Que el señor DUDLEY ADALGA DIXON, vecino del Corregimiento de RIO DAIRA, Distrito de CHIRIQUI GRANDE portador de la Cédula de Identidad Personal No. E-1-899, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud No. 3-15 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 9 Has - 5676.06 M2 hectáreas, ubicada en RIO DAIRA Corregimiento CABECERA del Distrito de CHIRIQUI GRANDE de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: PABLO DARIO GOMEZ

SUR: TIERRAS NACIONALES

ESTE: SERVIDUMERO DE 5 METROS DE ANCHO EN EL LOTE Y EL RIO DAIRA

OESTE: TIERRAS NACIONALES

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de CHIRIQUI GRANDE y en el de la Corregiduría de y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de QUINCE (15) días a partir de la última publicación.

Dado en BOCAS DEL TORO a los SEIS (6) días del mes de ENERO de 1970.

HERNAN CAMPOS  
Funcionario Sustanciador  
ESTHER MARIA MENA  
Secretaria Ad-Hoc

L-249267  
(Única publicación)

## EDICTO No. 1-01-70

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de BOCAS DEL TORO; al público,

## HACE SABER:

Que el señor JUAN TEOFILO DIXON CONOR, vecino del Corregimiento de CABECERA, Distrito de BOCAS DEL TORO portador de la Cédula de Identidad Personal No. E-1-1012 ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No 3-19 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 26 Has 5.655 53 M2 hectáreas ubicada en RIO DAIRA, Corregimiento Cabecera del Distrito de CHIRIQUI GRANDE de esta Provincia, cuyos linderos son,

NORTE: TIERRAS NACIONALES

SUR: RIO DAIRA

ESTE: RIO DAIRA

OESTE: CARLOS DIXON

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de CHIRIQUI GRANDE y en el de la Corregiduría de y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de QUINCE (15) días a partir de la última publicación.

Dado en BOCAS DEL TORO a los SEIS (6) días del mes de ENERO de 1970.

ESTHER MARIA MENA  
Secretaria Ad-Hoc

HERNAN CAMPOS  
Funcionario Sustanciador

L-249268  
(Única Publicación)

**EDICTO No. 280**

El Suscrito, Funcionario de la Comisión de Reforma Agraria en la Provincia de Los Santos, Al público:

HACE SABER:

Que el señor MANUEL VARGAS DIAZ Y MERCEDES VARGAS DIAZ, vecinos de Guararé, Bella Vista, Distrito de Guararé, Guararé, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 7-87-2054, 7 AV-99-933 ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud No. 7-0303 la adjudicación a Título Oneroso de TRES parcelas de tierra estatal adjudicable ubicadas en Guararé, corregimiento de Guararé, Distrito de Guararé de esta provincia.

**PARCELA No. 1**

Ubicada en Guararé, corregimiento de Guararé, Distrito de Guararé, con una área de 1 has. 2103,30 M2 comprendida dentro de los siguientes linderos:

NORTE: TERRENO DE JUAN JOSE BUSTAMANTE

SUR: TERRENO DE DOLORES RODRIGUEZ

ESTE: CAMINO DE BELLA VISTA A LAS TABLAS

OESTE: TERRENO DE SALOMON SAAVEDRA

**PARCELA No. 2**

Ubicada en Guararé, corregimiento de Guararé, Distrito de Guararé, con una área de 1 Has. 8895,43 M2. comprendida dentro de los siguientes linderos:

NORTE: TERRENO DE DANIEL VARGAS

SUR: CAMINO DE LA GUACA A ZANJA

ESTE: TERRENO DE DANIEL VARGAS Y CALLEJON ALAS FINCAS

OESTE: TERRENO DE DANIEL VARGAS

**PARCELA No. 3**

Ubicada en Guararé, corregimiento de Guararé, Distrito de Guararé, con una área de 0 Has. 9231,30 M2. comprendida dentro de los siguientes linderos:

NORTE: CALLEJON

SUR: CAMINO DE BELLA VISTA A LAS TABLAS ABAJO

ESTE: CAMINO A ALBINAS

OESTE: CALLEJON A BELLAVISTA

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en un lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Guararé y en la Corregiduría de Cabecera y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes tal como lo ordena el Art. 108 del CODIGO AGRARIO. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicidad.

Dado en Las Tablas a los 17 días del mes de diciembre de 1969.

Funcionario Sustanciador

Jaime Sierra Tapia

Secretario AD-HOC

Virgilio Tejeira

L 267923.

(Única Publicación)

**EDICTO No.287**

El Suscrito funcionario sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la provincia de Los Santos, al público:

HACE SABER:

Que el señor (a) BRISEIDA VERCARA DE ESPINO vecino (a) del Corregimiento de La Pacheca (La Enea), Distrito de Guararé portador (a) de la Cédula de Identidad Personal No.7-16-657 ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud No.7-330 la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de hectáreas 2777,60 M2. metros cuadrados ubicado en La Pacheca, corregimiento de La Enea del distrito de Guararé de esta provincia cuyos linderos son:

Norte: Camino Público

Sur: Terrenos de Moisés Espino y Gonzalo González

Este: Terreno de Pablo Espino y Gonzalo González

Oeste: Camino de Guararé a El Puerto

Para los efectos legales se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Guararé y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

**LAS TABLAS 16 de diciembre de 1969**

Virgilio Tejeira  
Secretario Ad-Hoc

Jaime Sierra Tapia  
Funcionario Sustanciador

L267955  
(Única publicación)

**EDICTO No.288**

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la provincia de Los Santos al público:

HACE SABER:

Que el señor (a) BLAS JAEN MEDINA vecino (a) del Corregimiento de La Pastera distrito de Guararé portador (a) de la Cédula de Identidad Personal No.7-28-852 ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud No.7-239 la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 2 hectáreas 8170,93 M2. metros cuadrados, ubicado en La Pastera corregimiento de La Pastera del distrito de Guararé de esta provincia, cuyos linderos son:

Norte: Terrenos de Bertina Domínguez y José de la Cruz Domínguez

Sur: Terreno de Pacífico Domínguez

Este: Camino a la Pastera y a Perales

Oeste: Terrenos de José María Saavedra y Bertina Domínguez.

Para los efectos legales se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Guararé y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

**LAS TABLAS 16 de diciembre de 1969**

Virgilio Tejeira  
Secretario Ad-Hoc

Jaime Sierra Tapia  
Funcionario Sustanciador

L267980  
(Única publicación)

**EDICTO No. 285**

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Los Santos al público:

HACE SABER:

Que el señor (a) JOSE JORGE ZARATE ESPINO vecino (a) del Corregimiento de Guararé portador (a) de la Cédula de Identidad Personal No. 7 AV-23-557 ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud No. 7-0255 la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 1 hectáreas 1599,50 M2 metros cuadrados, ubicado en Guararé, corregimen-

to de Cabecera del Distrito de Guararé de esta provincia, cuyos linderos son:

NORTE: TERRENO EN SERVIDUMBRE PISTA DE AVIACION OCUPADO POR EL PETICIONARIO

SUR: TERRENO DE LOS SUCEORES DE MOISES ESPINO

ESTE: TERRENOS DE MARIA DEL CARMEN VIUDA DE GONZALEZ  
OESTE: CAMINO DE GUARARE A PISTA DE AVIACION

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Guararé y copias del mismo se entregaran al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Las Tablas, 15 de diciembre de 1969.

Jalme Sierra Tapia  
Funcionario Sustanciador  
Virgilio Tejeira  
Secretario Ad-Hoc

L-267942  
(Única Publicación)

ALBERTO ROMERO CASTILLO, en su condición de esposo e hijo, respectivamente.

"SE ORDENA:

"1o.- Que comparezcan a estar a derecho en el juicio, todas las personas que pudieren tener algún interés legítimo en él;

"2o.- Que para los efectos de la liquidación y pago del impuesto de mortuorio, se tenga como parte al señor Director General de Ingresos; y

"3o.- Que se fije y publique el edicto de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

"Cópiale y notifíquese, El Juez, (do) Francisco Zaldívar S., Jesús Palacios Barrios, El Secretario."

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal hoy, cuatro de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.

(do) Licdo. Francisco Zaldívar S.,  
Juez Segundo del Circuito."

(do) Jesús Palacios Barrios,  
Secretario."

L 631350  
(Única Publicación)

**EDICTO EMPLAZATORIO  
EL SUSCRITO JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO**

**EMPLAZA:**

A: HELENA OCHCA DE ROSAS, cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez (10) días, contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad comparezcan a este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos y a justificar su ausencia en el juicio de divorcio que en su contra ha interpuesto JORGE FRANCISCO ROSAS. Se advierte a la emplazada que si así no lo hace dentro del término expresado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho y copias del mismo se entregan al interesado para su publicación hoy cuatro de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.

El Juez,  
(do) ELIAS N. SANJUR MARCUCCI  
(do) G. de Grosso(sra).

L 631362  
(Única Publicación)

**EDICTO EMPLAZATORIO**

El suscrito, Juez Segundo del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto, Al público,

**HACE SABER:**

Que en el juicio de sucesión intestada de la señora CARMEN CASTILLO DE ROMERO (q.e.p.d.), se ha dictado auto, cuya fecha y parte resolutiva dice así:

JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO. - Panamá, cuatro de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.

"VISTOS:....."

"En virtud de las consideraciones que anteceden, el que suscribe, Juez Segundo del Circuito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

"a) Se encuentra abierta la sucesión intestada de la Sra. CARMEN CASTILLO DE ROMERO (q.e.p.d.), desde el día 22 de julio de 1974, fecha de su deceso; y

"b) Son herederos de la causante, sin perjuicios de terceros, FRANKLIN ANTONIO ROMERO CALVO y FRANKLIN

**EDICTO No. 03-74**

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Panamá; al público,

**HACE SABER:**

Que el señor LEONIDAS SAAVEDRA RAMOS, vecino del Corregimiento de EL HIGO, del Distrito de SAN CARLOS, portador de la cédula de identidad personal No. 7 AV-38-887 ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud número 8-0477 la adjudicación a Título Oneroso, de dos (2) parcelas de tierra estatal adjudicable, ubicadas en PIEDRAS GORDAS, Corregimiento de EL HIGO Distrito de SAN CARLOS, de esta Provincia, las cuales se describen a continuación:

PARCELA No. 1

Superficie 1 Has. - 0437,72 M2 y dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Terrenos de Antonio Lesso

SUR: Camino Hacia Piedras Gordas y Terrenos de Gilma De La Cruz

ESTE: Terrenos de Gilma De La Cruz

OESTE: Camino de Piedras Gordas.

PARCELA No. 2

Superficie 0 Has. - 4537,16 M2 y dentro de los siguientes linderos:

NORTE : Camino de Piedras Gordas y terrenos de Secundino Sánchez

SUR: Terrenos de Adolfo Castro

ESTE: Camino de Piedras Gordas

OESTE: Terrenos Nacionales y de Secundino Sánchez.

Para los efectos legales se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de San Carlos y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente tal como lo ordena el art. 108 del Código Agrario. Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dada en PANAMA a los QUINCE (15) días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y (1970).

IVAN TEJEIRA  
Funcionario Sustanciador  
(Encargado)

Luz E. Cedeno  
Secretaría Ad-hoc,

L 233959  
(Única Publicación)

**EDICTO EMPLAZATORIO**

El que suscribe, JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, por este medio, al público,  
HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Interstada de Doña CRISTINA ATENCIO URIETA o CRISTINA ATENCIO DE MARTINEZ se ha dictado auto cuya fecha y parte resolutiva es del tenor siguiente:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO, Panamá, treinta de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.

" \* \* \* \* \* , el que suscribe, Juez Primero del Circuito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley;

**DECLARA:**

Primero: Que está abierto el Juicio de Sucesión Interstada de Doña CRISTINA ATENCIO URIETA o CRISTINA ATENCIO DE MARTINEZ, desde el 30 de abril de 1965.

Segundo: Que son sus herederos, sin perjuicio de terceros, sus hijos DEMETRIO MARTINEZ ATENCIO, ANA LUCIA MARTINEZ ATENCIO DE CALVO, LYDIA AMANDA MARTINEZ ATENCIO DE JURADO Y JUAN MOSES MARTINEZ ATENCIO.

Y ORDENA: Que comparezcan a estar a derecho en el juicio todas las personas que tengan algún interés en él, dentro del término de diez (10) días, de acuerdo con el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación del edicto emplazatorio de que habla el Artículo 1601 del Código Judicial, en un periódico de la localidad.

Píjase y publíquese el edicto emplazatorio correspondiente.

Cópiale y Notifíquese, El Juez, (fdo.) Iván Palacios E. ....  
(fdo.) Luis A. Barría, Secretario." \* \* \* \* \*

Por tanto se fija el presente edicto emplazatorio en lugar público del Despacho y copias del mismo se entregarán al interesado para su publicación legal, hoy treinta (30) de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro (1974).

El Juez,

(fdo.) LICDO IVAN PALACIOS E.,

(fdo.) Luis A. Barría,  
Secretario.

L 631446  
(Única Publicación)

**AVISO DE REMATE**

El suscrito Secretario del Juzgado Tercero Municipal del Distrito de Panamá por este al público;

HACE SABER:

Que en el juicio concretación promovido por DORIS PONCE Y/O SOBRE LAS ROCAS, S.A. contra ROBERTO "TIKTO" ARIAS, se ha señalado el día veintinueve de octubre del presente año, para que en las horas hábiles de dicho día, se lleve a cabo el remate de los bienes embargados que se describen a continuación:

UN JUEGO DE SALA que consta de un sofá y dos sillas valoradas por los peritos en CUATRO SILLAS DE MIMbre Y SIETE MESITAS, del mismo material valoradas

por los peritos en

UN AIRE ACONDICIONADO marca Federal valorado en

UN ESCRITORIO SENCILLO de madera corriente, valorado en..

DOS SILLAS corrientes para mesa, valoradas en

UN SILLÓN DE VINYL BLANCO para descanso y lecturas valorado por los peritos en UNA SILLA MESEDORA, bastante deteriorada, valorada en

B/. 25.00

B/. 40.00

B/. 15.00

B/. 35.00

B/. 5.00

B/. 10.00

B/. 10.00

UN SOFA, del mismo material que la silla anterior en	B/. 8.00
UNA MESITA LARGA, color negro de poner revistas en	B/. 3.00
UN MAPA DE LA REPUBLICA DE PANAMA (grande) valorado en .....	B/. 5.00
UN MAPA MUNDI, enmarcado con su vidrio valorado en .....	B/. 7.00
UN INTERCOMUNICADOR Y UN TELEFONO, valorado en .....	B/. 25.00
UN PORTAFOLIO DE CUEPO, valorado por los peritos en .....	B/. 1.50
UN PORTAPLUMAS, valorado por los peritos en .....	B/. 2.50
UN ESCRITORIO DE MADERA SENCILLO valorado en .....	B/. 15.00
UNA SILLA DE SECRETARIA, valorada en UNA MESA DE MAQUINA DE ESCRIBIR valorada en .....	B/. 5.00
UN ARCHIVADOR, marca Leabark color gris, de metal en .....	B/. 13.00
UNA SILLA de ruedas valorada por los peritos en .....	B/. 15.00
DOS MAPAS, chicos de la Rep. de Panamá valorada en .....	B/. 3.00
UN AIRE ACONDICIONADO bastante deteriorado y oxidado valorado por los peritos en .....	B/. 10.00
UN SOFA checo color negro valorado en UN CUADRO de América Central, enmarcado valorado en .....	B/. 3.00
CUATRO CUADRADOS DE ADORNOS, en la sala o salón de recibir valorado por los peritos en .....	B/. 2.00
DOS MESITAS de escritorio (chicas) valoradas en .....	B/. 6.00
DOS TELEFONOS, valorados por los peritos en .....	B/. 7.00
UN LIBRERO de color blanco de madera valorado en .....	B/. 4.00
UN DICTAFONO valorado por los peritos .....	B/. 3.00
UN TARJETARIO de metal, valorado en .....	B/. 1.00
UN LIBRO, diccionario pequeño Larousse valorado por los peritos en (Ilustrado). . .	B/. 4.00
UNA PONCHADORA Y UN ABREHUECO, valorado en .....	B/. 1.00
DIEZ FOCOS REFLECTORES, valorados en por los peritos en .....	B/. 15.00
TRES LAMPARAS, para uso de reflectores, color blanco, valoradas por los peritos en .....	B/. 5.00
UNA SILLA de montar a caballo, bastante vieja, valorada en .....	B/. 6.00
UNA LAMPARA DE ADORNOS COLGANTE, valorada en .....	B/. 3.00
UN PAR DE ESKIES valorados por los peritos en .....	B/. 2.00
UNA MALETA, para viajar valorada en DOS LAMPARAS PARA ADORNAR LA MESA, valoradas en .....	B/. 1.00
	B/. 1.00

Servirá de base para el remate la suma de TREINTA Y DOS BALBOAS (B/.32.00) que es el valor de los bienes embargados y serán posturas admisibles las que cubren las dos terceras (2/3) partes de esa suma.

Para habilitarse como postor se requiere consignar en el Tribunal el cinco por ciento (5%) de la base de remate

Hasta las cuatro (4) de la tarde del día señalado para el remate se aceptarán propuestas y de esa hora en adelante se escucharán las pujas y repujas que pudieran presentarse hasta adjudicar el bien en subasta al mejor postor. se advierte que si el día señalado para el remate no fuere posible verificarlo en virtud de suspensión del Despacho público decretado por el Órgano Ejecutivo, la diligencia de remate se llevará a cabo el día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo anuncio en la misma hora señalada.

Por lo tanto se fija el presente aviso en lugar público de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se entre-

gan al interesado para su publicación, hoy veinticuatro de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.

(Fdo). NARCISO JOSE ARELLANO M.  
Secretario

L-631163  
(Única Publicación)

#### EDICTO EMPLAZATORIO

EL SUSCRITO JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO,

#### EMPLAZA:

A: NEREIDA CEDEÑO, cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez (10) días, contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad comparezcan a este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos y a justificar su ausencia en el juicio de divorcio que en su contra ha interpuesto MANUEL ANTONIO BERNAL.

Se advierte a la emplazada que si así no lo hace dentro del término expresado se la nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho y copia del mismo se entregan al interesado para su publicación hoy cuatro de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.

El Juez  
(Fdo) ELIAS N. SANJUR MARQUES  
JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA

(Fdo) E. A. C. de Moreno  
por la Secretaría

L-631259  
(Única Publicación)

#### EDICTO No. 004-70

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la provincia de PANAMA; al público,

#### HACE SABER:

Que el señor SECUNDINO JIMENEZ ACEVEDO, vecino del Corregimiento de PANAMA, Distrito de PANAMA Ave. "B" portador de la Cédula de Identidad Personal No. 7-32-367, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 8-0573 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 12 hectáreas - 81739 metros cuadrados, ubicada en LOS MORTALES, Corregimiento de LOS DIAZ del Distrito de LA CHORRERA de esta provincia, cuyos linderos son, NORTE: CALLEJON SUR: QUEBRADA ESPAVECITO ESTE: TERRENOS DE MARIA RUDAS Y MIGUEL DOMINGUEZ OESTE: CAMINO DE LOS MORTALES AL BROQUEL Y DE LOS MORTALES A GATO DE AGUA.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de LA CHORRERA, o en el de la Corregiduría de y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en PANAMA a los VEINTE (20) días del mes de ENERO de 1970.

MARIANO A. GONZALEZ  
Funcionario Sustanciador  
LEYDA E. BARAHONA  
Secretario Ad-Hoc  
L-295774  
(Única Publicación).

#### EDICTO No. 1-04-70

El suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la provincia de BOCAS DEL TORO; al público,

#### HACE SABER:

Que el señor ERIC EDGARDO VELASCO, vecino del Corregimiento de GUABITO, Distrito de BOCAS DEL TORO, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 7-40-71, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 2-98-69 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 1 Has. -6350.61 hectáreas, ubicada en CALIFORNIA Corregimiento GUABITO del Distrito de BOCAS DEL TORO de esta provincia, cuyos linderos son,

NORTE: RIO SIXAOLA  
SUR: VIRGILIO AIZPURA  
ESTE: VIRGILIO AIZPURA  
OESTE: UNITED FRUIT COMPANY.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de BOCAS DEL TORO y en el de la Corregiduría de GUABITO y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Esta Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en BOCAS DEL TORO a los siete (7) días del mes de ENERO de 1970.

HERNAN CAMPOS  
Funcionario Sustanciador  
ESTHER MARIA MENA  
Secretario Ad-Hoc

L-249269  
(Única Publicación)

#### EDICTO No. 1-03-70

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la provincia de BOCAS DEL TORO; al público,

#### HACE SABER:

Que el señor CORINE MAUD GALLIMORE SANTOMI, vecino del Corregimiento de GUABITO, Distrito de BOCAS DEL TORO, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 1-11-314, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 2-374 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 14 Has. -8400.41 hectáreas, ubicada en VICTORIA Corregimiento GUABITO del Distrito de BOCAS DEL TORO de esta provincia, cuyos linderos son,

NORTE: LINEA FERREA QUE CONDUCE DE GUABITO A ISLA GRANDE.  
SUR: TIERRAS NACIONALES.  
ESTE: RAIMUNDO LUMBI Y TIERRA NACIONAL.  
OESTE: JOHN DUDLY STEELE.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de BOCAS DEL TORO y en el de la Corregiduría de GUABITO y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en BOCAS DEL TORO a los siete (7) días del mes de enero de 1970.

HERNAN CAMPOS  
Funcionario Sustanciador  
ESTHER MARIA MENA  
Secretario Ad-Hoc

L-249283  
(Única Publicación)

## EDICTO No.002-70

El Suscrito, Funcionario de la Comisión de Reforma Agraria en la Provincia de PANAMA al público,  
HACE SABER:

Que el señor JUAN BAUTISTA GUILLEN vecino del Corregimiento de EL ESPINO, Distrito de SAN CARLOS portador de la Cédula de Identidad Personal No. 8AV-14528 ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No.8-0248 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 0 hectáreas 6209.69 metros cuadrados, ubicada en EL ESPINO Corregimiento de EL ESPINO del Distrito de SAN CARLOS de esta provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Tierras Nacionales

SUR: Camino de la Carretera Interamericana a El Valle

ESTE: Camino de servidumbre de trabajadores

OESTE: Servidumbre a los trabajadores.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho en el de la Alcaldía del Distrito de SAN CARLOS, en el de la Corregiduría y de copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en PANAMA a los TRECE (13) días del mes de ENERO de 1970.

LEYDA E. BARAHONA

Secretario Ad-Hoc.

MARIANO A. GONZALEZ

Funcionario Sustanciador

L294316

una publicación.

## EDICTO No.001-70

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de PANAMA al público,

HACE SABER:

Que el señor JOSE DE LOS REYES GARCIA vecino del Corregimiento de HURTADO, Distrito de la CHORRERA portador de la Cédula de Identidad Personal No. 7-7AV-145-749 ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No.8-0648 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 18 hectáreas 6,423.37 metros cuadrados ubicada en AGUA BUENA, Corregimiento de HURTADO del Distrito de La Chorrera de esta provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terreno de Martín González

SUR: Terrenos de Joaquín Ortega y Servidumbre

ESTE: Terrenos de Martín González y servidumbre

OESTE: Terrenos de Joaquín Ortega.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho en el de la Alcaldía del Distrito de LA CHORRERA en el de la Corregiduría y de copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en PANAMA, a los TRECE (13) días del mes de ENERO de 1970.

LEYDA E. BARAHONA

Secretario Ad-Hoc

MARIANO A. GONZALEZ

Funcionario Sustanciador

L294317

Una publicación.-

## EDICTO No.121-69

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de PANAMA, al público,  
HACE SABER:

Que la señora LUZ ENEDACEDENO GUTIERREZ, vecina del Corregimiento de Santa Ana Distrito de Panamá, portadora de la Cédula de Identidad Personal No.7-1688, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No.8-0228 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 5 hectáreas 7071.30 metros cuadrados ubicada en Agua Buena, Corregimiento de Cabecera del Distrito de CAPIRA de esta Provincia cuyos linderos son:

NORTE: Terrenos de Eliseo Cedeno C.

SUR: Terrenos de Tomás Vergara

ESTE: Terrenos Nacionales.

OESTE: Terrenos de Tomás Vergara y de Eliseo Cedeno

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía de CAPIRA en el de la Corregiduría y de copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en PANAMA, a los DIECIOCHO (18) días del mes de DICIEMBRE de 1969.

LEYDA E. BARAHONA

Secretario Ad-Hoc.

MARIANO A. GONZALEZ

Funcionario Sustanciador

L282634

Una publicación.

REPÚBLICA DE PANAMA  
PROVINCIA DE HERRERA  
DISTRITO DE CHITRE

ALCALDIA MUNICIPAL

Chitré 16 sept. de 1974

EDICTO:  
El Suscrito , Alcalde Municipal del Distrito de Chitré, por medio al público,

HACE SABER.."

Que ENEIDA BATISTA DE CALDERON, o Eneida María Batista de Calderón mayor de edad, de oficios domésticos, casada en 1946, con residencia en el Corregimiento de La Arena, cedulada 6-16-217 ha solicitado a este despacho de la Alcaldía Municipal se le extienda título de propiedad, por compra, y de manera definitiva, sobre un lote de terreno (solar) municipal adjudicable dentro del área del Distrito de Chitré, y el que tiene una capacidad superficiaria de 1,153,88 mts y comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Calle El Carmen

SUR: Ezequiel Batista

ESTE: Julio Alonso

OESTE: Isidora Avilá

Y, para que sirva de formal notificación, a fin de que todo aquél que se considere perjudicado con la presente notificación, haga valer sus derechos en tiempo oportuno, se fija el presente Edicto en lugar visible de este despacho por el término de Ley; y, además, se le entregan sencillas copias al interesado, para que las haga publicar, por una sola vez en la gaceta oficial, y por tres veces consecutivas en un periódico de la capital, tal como lo determina la Ley.

(fdo) Julio Chen

El Alcalde m.

(fdo) Onofre S. de García

... Secretaria

L. 5038

Editora RENOVACION, S.A.

EDITORIA RENOVACION, S.A.